L. 249. XLV.
R.O.
Lix Klett S.A.I.C. (s/ quiebra) c/ Biblioteca Nacional - Sec. de Cultura de la Nación s/ cobro de sumas de dinero.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2013.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 841/848 vta., teniendo en cuenta el valor disputado el último término denunciado por el recurrente a fs. 810/810 vta., sin sus accesorios (conf. art. 24, inc. 6°, ap. a, del decreto ley 1285/58), y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d; 7°, 9° y 14 de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432, se regulan los honorarios de los Dres. Alejandro Alberto Caffoz y Natalia Paola Bentancourt, en conjunto, en la suma de ciento doce mil pesos ($ 112.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese y devuélvanse.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY